

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Certificación sobre Cualificaciones

I. Instrucciones generales:

1. Toda entidad que desee ofrecer cursos de capacitación avalados por la Corporación deberá proveer el nombre y curriculum vitae de la(s) persona(s) que utiliza como recurso(s) para brindar la(s) actividad(es) de educación continuada o capacitación. Asimismo, deberá certificar que ha cualificado dichos recursos, así como su competencia en las materias y temas objeto de los cursos que impartirán.
2. La entidad deberá certificar la cualificación de sus recursos anualmente.

II. Certificación:

Yo, _____ en calidad de _____, de _____ (nombre de la entidad) **CERTIFICO** que esta entidad ha cualificado a todas las personas que utiliza como recursos para brindar actividades de educación continuada o capacitación y ha constatado su competencia en las materias y temas objeto de los cursos que impartirán.

Certifico correcto. En _____ Puerto Rico, hoy ____ de _____ de 20__.

Firma

